

GAZETA DE MADRID

DEL MÁRTES 5 DE OCTUBRE DE 1790.

Constantinopla 23 de Julio.

El 11 de este mes llegó finalmente un correo de Berlin con pliegos para el Ministro de aquella Corte. Aunque no ha traído la ratificación al Tratado de alianza que esperaba ansiosamente la Puerta, entregó con otros pliegos á Mr. Knobelsdorf una carta de su Soberano en que le manda asegure al Divan que S. M. aprobó en todas sus partes el Tratado, pero que ántes de ratificarlo habia tenido por conveniente notificar su contenido á las dos Cortes aliadas contra el Gran Señor para persuadir las mejor de este modo á concluir la paz, como en efecto ya habia esperanzas de que la hiciese el Rey de Hungría. En vista de este aviso dispuso el Sultan se despachasen inmediatamente nuevos firmanes al Gran Visir dándole autoridad para volver á tratar del ajuste.

Hace 3 dias se conduxéron aquí públicamente y como en triunfo 42 esclavos Austriacos hechos prisioneros en el sitio de Giorgewo. Venia entre ellos un Oficial de graduacion que dicen ser cuñado del Príncipe de Cobourg, el qual ha sido encerrado en el castillo de las siete Torres: los demas fuéron llevados á las mazmorras. Al mismo tiempo viniéron 20 Valacos cogidos en el propio lance: estos padeciéron inmediatamente muerte de horca por considerarlos como rebeldes y traidores. Se han mandado colocar en el Palacio del Serrallo los 4 cañones de campaña y 2 morteros de que se apoderáron tambien nuestras tropas en la mencionada derrota de los Austriacos.

No se han recibido hasta ahora noticias importantes de la esquadra Otomana, sin embargo de que el Capitan Baxá iba resuelto á tentar grandes empresas contra los Rusos. Las fuerzas que manda se han aumentado con algunos buques que han salido últimamente de aquí: de suerte que en el dia ascienden á 11 navios de línea, 9 fragatas, 20 xabeques y crecido número de barcas cañoneras y velas menores. Aseguran que el Gran Almirante se hallaba en la precision de despedir á los oficiales y marineros extrangeros á causa de no querer obedecerles las tripulaciones Turcas.

Varsovia 20 de Agosto.

Se han hecho en la Dieta varias proposiciones á favor de los vecinos honrados, pero que no gozan privilegios de Nobles. Las principales son las

las siguientes: los que sean dueños de tierras no podrán ser presos sin haber prueba de su delito; podrán adquirir y poseer haciendas nobles ó de Señorío, y obtener qualquiera empleo eclesiástico excepto los Obis-pados, como tambien todos los de la Milicia; el que llegue á Coronel quedará noble para sí y su descendencia. Tambien se concede á las Ciudades facultad para que comuniquen sus asuntos á la Dieta por tres Dipu-tados. Todos estos puntos se tratarán y resolverán en breve.

Entretanto se ha concluido la lectura del nuevo plan de Constitucion, y por ser muy extenso se han suspendido algunos dias las sesiones para dar tiempo á los Nuncios á que lo exáminen particularmente con la reflexion que pide tan importante asunto. Uno de sus principales puntos es relativo á la sucesion de la Corona; en él se propone que muerto el actual Sobe-rano se elegirá otro (no se expresa si extranjero ó nacional) cuyos des-cendientes varones ocuparán perpetuamente el Trono; cada sucesor de-berá jurar el *Pacta conventa* ántes de su coronacion, y el que despues pro-ceda contra lo estipulado será depuesto por sí y su descendencia. El pri-mogénito del Rey se llamará Príncipe Electo. Finalmente faltando hijos varones en la Casa Real se conferirá el Trono á otra familia.

Stockolmo 1.º de Setiembre.

La carta con que el Rey se sirvió comunicar al Magistrado de esta Ca-pital la conclusion de la paz con Rusia, está concebida en estos términos.

„Gustavo &c. En los tres últimos años de la guerra en que he peleado
 „por la existencia política y la gloria de Suecia, encontrando enemigos
 „así en los confines como en el mismo seno del Reyno, he tenido repe-
 „tidas y muy patentes pruebas de vuestro zelo, afecto y lealtad. Por esto
 „quiero que los que participáron de mis molestos cuidados, participen
 „tambien ahora del singular gozo que experimento al conseguir, me-
 „diante la proteccion y poderoso socorro del Altísimo, una paz segura
 „y deseada con nuestros enemigos. La firmó por parte mia y de la Sue-
 „cia mi primer Gentilhombre de Cámara Barón Gustavo Armfeldt; y
 „por parte de S. M. la Emperatriz de Rusia el Teniente General Baron
 „de Igelstrom, en Werela entre los puestos avanzados de nuestros Exér-
 „citos, el 14 del corriente; y el cange formal de las ratificaciones se hizo
 „hoy mismo á las 6 de la tarde. Viendo concluidos de este modo con
 „la mayor satisfaccion los males de la guerra, y libres á mis leales y ama-
 „dos vasallos de los embarazos y gravámenes que la acompañan, me
 „apresuro en daros este aviso, á cuyo fin he encargado al Mayor Mo-
 „hersward os entregue esta carta. Deseo que la paz nos proporcione la
 „tranquilidad pública, y á mí nueva ocasion de manifestar mi afecto y
 „favor al Magistrado y Vecindario de Stockolmo, de lo qual podeis ase-
 „gurarle de mi parte. = Ruego á Dios os guarde &c. = Werela 20 de
 „Agosto de 1790. = Firmado. = Gustavo; y mas abaxo: *Strandberg.*”

Espérase aquí en breve de Finlandia al Rey, que hará su entrada pú-blica á caballo. Los Comandantes, Oficiales superiores y otros persona-ges saldrán á recibirle á la puerta de la Ciudad, desde donde le irán acompañando y obsequiando hasta Palacio. Por la noche habrá ilumina-cion general, y se representará, por encargo expreso del Soberano, la ópera intitlada *Gustavo Vasa.*

Valaquia 14 de Agosto.

El Coronel Prusiano Conde de Lusi llegó el 10 al quârtel del General de Artillería Conde de Clairfait, y despues de comer marchó á Widin con alguna escolta. Hasta el dia de hoy nada se sabe acerca del armisticio, mas se espera que no tarde en concluirse.

Los Turcos se habian preparado para atacar el dia 9 el cuerpo del mencionado General Clairfait, quien noticioso de ello mandó venir de Orsowa la noche ântes 8 barcas, entre ellas 2 bombarderas, y destacó hácia el Danubio 2 batallones del Regimiento de Jordis, uno del de Karoly, otro del de Terzy y 2 divisiones de Húsares de Erdody. Viendo el enemigo estos preparativos depusieron de su intento, y así el dia 9 solo hubo un cañoneo entre los barcos.

Viena 5 de Setiembre.

Acaba de nombrar S. M. Teniente Feld Mariscal de sus Exércitos al Mayor general Príncipe Francisco de Sulkowsky, Duque de Bielitz.

Por un extraordinario ha recibido el Ministerio noticias de haber llegado ya el Conde de Lusi al campo del Gran Visir para comunicarle el Convenio firmado en Reichenbach á 27 de Julio.

De Belgrado escriben que el Conde de Wallis, Comandante general de aquella fortaleza y de toda la Servia, tenia órden de demoler las fortificaciones hechas por los Austriacos desde la conquista de la plaza, la qual debia restituirse en el mismo estado en que se hallaba quando entraron en ella nuestras tropas. A los Christianos exístentes en Belgrado que desean vivir en dominios Austriacos, dió el mismo General aviso de que serán conducidos con sus familias á los parages que elijan en los Países hereditarios.

Nada se dice en órden al Congreso que debe celebrarse para la paz definitiva, y solo corre que de Bucharest se transferirá á Jassy. El Caballero Kheit y el Baron de Haesten, Ministros de Inglaterra y Holanda, esperan las últimas instrucciones de sus respectivas Cortes para ponerse en camino al parage donde se tengan las conferencias. Se desea generalmente que aquellas negociaciones pongan término á una guerra que nuestro Soberano no empezó ni aprobó, y que sin embargo de haber sido favorable y ventajosa fué causa de la muerte de Joseph II, y costó igualmente la vida á 12 Generales, á mas de 600 Oficiales y á cerca de 1300 soldados, que perecieron así por el fuego de los enemigos como por las resultas naturales de toda guerra.

El 29 de Agosto pasó la Reyna con toda la Real Familia al jardin del Marques de Llano, Embaxador de España, donde así S. E. como su esposa obsequiaron á los augustos huéspedes con espléndida cena y lucido sarao, a que concurrieron la Archiduquesa Maria Teresa, su esposo el Príncipe Antonio de Saxonia, y varios sugetos de la Corte, convidados con anuencia de S. M.

Hamburgo 5 de Setiembre.

Se ha recibido alguna noticia mas circunstanciada de las que habia hasta ahora sobre los artículos del Tratado de paz entre la Suecia y la Rusia. Son en todo 7, y substancialmente contienen lo siguiente: 1º Las dos

Potencias ofrecen conservár entre sí una paz perpetuá y una amistad permanente. 2.º Se obligan á contraer una alianza mas íntima, en virtud de un convenio que se concluirá á este efecto. 3.º Se señalan las respectivas posesiones segun las tuvieron ámbas Potencias á tenor de los Tratados de Abo y de Nystadt, sin hacerse ninguna cesion recíproca. 4.º Los límites que están en contextacion se arreglarán por una Junta que se nombre para el intento, la qual se transferirá á los parages contextados. 5.º Se cangearán los prisioneros sin premio y sin consideracion á su número respectivo. 6.º Se concede libertad á la Suecia para extraer trigo y centeno de Livonia. 7.º Se establecen reglas fixas sobre el saludo entre los navios Suecos y Rusos en el Báltico.

Francfort 7 de Setiembre.

El Duque Federico de Brunswick llegó á Breslau el 31 de Agosto con la mayor parte de su Ejército. La oficina de correos de campaña, la Comisaría de guerra, los Hospitales militares, y la panadería habian entrado el dia ántes en la misma Ciudad.

Siguen aquí las conferencias 3 veces cada semana, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, entre los Ministros de Electores para eleccion de Emperador. En las dos primeras sesiones se trató unicamente de la presentacion de las credenciales y de arreglar el ceremonial; en la 3.ª se empezó el asunto de la nueva Capitulacion. Cada Embaxada Electoral presenta sus Memorias sobre la Capitulacion antigua, y tambien se exáminan las que han remitido el Colegio de los Príncipes y las Ciudades. Aunque se ha señalado dicha antigua Capitulacion para servir de basa á la nueva, y que no se hace alteracion en quanto á la forma, se adoptan no obstante varias determinaciones, unas enteramente nuevas, otras antiguas, y algunas corregidas y dispuestas con mayor exáctitud; se trabaja con gran prudencia, y ya se han inserto muchas Memorias en los registros. Las conferencias durarán probablemente todo el tiempo de la feria á fin que al concluirse este mes puedan celebrarse la eleccion y coronacion.

En los dos primeros dias del corriente saliéron de Viena para esta Ciudad en dos divisiones las Guardias nobles Alemanas del Rey de Hungría. Escriben de la propia Capital que el 16 se pondrian en camino los xefes y demas empleados de Palacio que deben concurrir á la coronacion del Emperador; y que aquel Soberano saldrá de allí el dia 20 á mas tardar.

Lóndres 9 de Setiembre.

Entre los varios armamentos navales que siguen y se aumentan en los puertos de Inglaterra, se junta en las Dunas una esquadra que ya consta de 9 navios de línea, uno de 50 cañones y 5 fragatas. La manda el Almirante Lord Hood, que monta el navio Real Soberano de 110 piezas de artillería. Dícese que estas fuerzas estaban destinadas para el Báltico; y si es así se suspenderá su partida, habiendo llegado ya noticia de la paz del Norte, la qual no se esperaba tan pronto, como tampoco que se hiciese del modo que se ha hecho.

Este suceso ha causado aquí tanta novedad, que ayer hubo ventas considerables de vales y papeles de crédito, y se sacaron del Banco mas de 1300 libras esterlinas en dinero.

Tries-

Trieste 28 de Agosto.

Ayer á las 4 de la mañana llegó aquí S. M. Apost. con el Archiduque Leopoldo Alexandro su hijo quarto. Alojáronse los Reales viageros en la posada grande de la plaza, y el Rey dió audiencia pública desde las 10 hasta medio dia, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde. Luego visitáron S. M. y Alteza el muelle de S. Carlos, la nueva fábrica de Aduana, y otras obras y edificios públicos. Despues se pusieron en camino para Fiume, saliendo de aquí a las 9 de la noche.

Liorna 1.º de Setiembre.

El 25 de Agosto anció en este puerto, procedente de Callieri en 11 dias de navegacion, el navio de guerra Veneciano nombrado la Sirena de 64 cañones y 480 hombres, con la fragata Pálas de 36 piezas de artillería y 260 marineros. El primero de estos buques está mandado por el Contra-Almirante Condulmero, y el 2.º por el Capitan Venier. Al cabo de 8 dias zarparon de aquí ayer noche para Malta.

Se espera en breve una esquadra de galeras Maltesa, como tambien una de Venecia, y otra Inglesa que cruza en el Mediterráneo.

Bilbao 22 de Setiembre.

La Real Sociedad Vascongada celebró sus juntas generales en esta Villa, dando principio con la preparatoria el dia 28 de Julio, y continuando sus sesiones hasta el 2 de Agosto. En la primera se presentaron varios discursos sobre objetos de las 4 comisiones; el extracto de lo trabajado por estas en 3 años, y el estado del Real Seminario patriótico en quanto á sus exámenes y exercicios, número de individuos y sus progresos. Entre los Seminaristas se destináron 3 para ser examinados en las 3 juntas públicas, á saber D. Ventura Taxonera en humanidades traduciendo las oraciones de Ciceron *pro Lege Manilia*, las Catilínicas y otras; algunos libros de Q. Curcio, y de la Eneida de Virgilio; dando razon del arte poética de Horacio, y de las partes de la retórica. Don Vicente Maria de Michelena y Mendinueta en la aritmética, geometría, trigonometría, lecciones cónicas, cálculo diferencial é integral, con algunas aplicaciones del primero. D. Ignacio Porcel y Aguirre, Cadete de Reales Guardias Españolas en aritmética, geometría, trigonometría, álgebra con su aplicacion á la aritmética, lecciones cónicas, cálculo diferencial con sus aplicaciones á la doctrina de las curvas, integral con su aplicacion á la quadratura y rectificacion de las curvas, medida de las solideces y de los sólidos de revolucion, fortificacion del pentágono quadrado, y exágono en terreno llano, descripcion de las partes de una fortaleza como el rebellin, hornabeque doble y sencillo, tenazon, flanco curvo retirado y de orejon: mecánica del exámen marítimo de D. Jorge Juan: teoría de los muros, de los arcos y bóvedas de Juan Muller: idea general de la química, su nueva nomenclatura, explicacion de las atracciones electivas y sus leyes: todo quanto se sabe sobre el fuego, la luz, el calor, haciendo una division metódica de los fluidos elásticos permanentes: manifestó con experiencias la naturaleza y propiedades físicas del ayre atmosférico y partes de que se compone, las de todos los gases conocidos, las del agua, la tierra, las de los

alkalis, azufres, el diamante, substancias metálicas, cobalto y bismut. En la tercera junta pública se expusieron las 6 planas de primeras letras, á quienes se habian adjudicado los 6 premios, que anualmente se distribuyen á las escuelas de las 3 Provincias. Igualmente se expusieron los 9 dibuxos de figura, arquitectura y adorno, premiados en el presente año, y se dió asunto para los que se repartiran en las primeras juntas generales de 1791. (Se concluirá.)

Cádiz 21 de Setiembre.

Desde el dia 19 del corriente han entrado en este puerto la fragata y urcas de guerra el Rosario, la Redentora y Sta. Polonia, las fragatas de comercio el Vigilante y S. Diego, los bergantines la Verdad, la Diligencia y la Minerva, el paquebot Trinidad, y la polacra Ecce Homo, procedentes de la Havana, Veracruz y la Luisiana. Conduce la 1.^a 2685 arrobas de tabaco de polvo para S. M.; y para particulares varios efectos de corto valor: la 2.^a 1700 arrobas de tabaco de polvo para S. M.; y para particulares 6925 pesos, 139 marcos de plata labrada y otros géneros: la 3.^a 570 arrobas de tabaco de polvo para S. M.; y para particulares 4951 pesos, 2067 arrobas de azúcar, 250 de zarzaparrilla, 693 libras de tabaco de polvo y cigarros: 3650 de café y otros efectos: la 4.^a 64,520 pesos, 2123 arrobas de grana, 123 de granilla, 452 quintales de pimienta de Tabasco con otros géneros: la 5.^a 14,650 pesos, 47 arrobas de grana, 40 de zarzaparrilla, 283 de copal, 7138 de arroz y 3633 quintales de palo de tinte: el 6.^o 7173 arrobas de azúcar y 104 quintales de palo de tinte: el 7.^o 2804 arrobas de tabaco de polvo para S. M.; y para particulares 8915 arrobas de azúcar, 281 cueros al pelo, 1950 libras de café y 234 quintales de palo de tinta: el 8.^o 285,753 libras de tabaco para la fábrica de rapé; y para particulares 2475 pesos, y 10 libras de tabaco en rama: el 9.^o 14,828 pesos, 276 arrobas de grana, 315 quintales de pimienta de Tabasco y 1500 quintales de palo de tinte; y la 10.^a 8174 pesos y 2496 arrobas de algodón sin pepita.

Madrid 5 de Octubre.

El Rey se ha dignado dirigir el Decreto siguiente al Sr. D. Pedro Lopez de Lerena.

„Con el objeto de que en el gobierno de mi Real Hacienda de Indias, sus minas y comercio hubiese personas particularmente instruidas en estos ramos, que estando á la frente de ellos llevasen la correspondencia en lo que se les encargase, y ayudasen al Ministro y Xefe universal de la Real Hacienda, tuve á bien crear por mi Real Decreto de 25 de Abril de este año tres Directores de Rentas, Real Hacienda, y Comercio de aquellos dominios, nombrando por tales Directores á D. Diego de Gardoqui, D. Pedro de Aparici, y al Conde de Casa-Valencia: y aunque por el Reglamento que á su consecuencia formasteis, y me serví aprobar en 7 de Mayo siguiente quedáron determinadas las funciones y facultades que debian exercer, y desempeñan á mi entera satisfaccion; conformándome ahora con la propuesta que me habeis hecho, arreglada á mi Real intencion indicada en el citado Real Decreto con el fin de aliviáros, y que podais atender á los muchos asuntos de gravedad, que ocurren en el

vasto Ministerio de vuestro cargo, vengo en autorizar á los enunciados tres Directores para que al mismo tiempo que sirvan sus empleos con el decoro que exige mi Real confianza instruyan por sí, den y firmen las órdenes convenientes sobre los expedientes y negocios que ocurran en sus respectivos departamentos, hasta ponerlos en el estado que corresponde para darme cuenta de ellos con su dictámen, como actualmente lo practican, y puedan así recaer con pleno conocimiento mis Reales resoluciones, exceptuando de esta firma para que los habilite los oficios que deban pasarse á las demas Secretarías del Despacho, á las de los Consejos, y tambien las órdenes relativas á provisiones de empleos, y libramientos de caudales de qualesquiera clases que sean, por deber llevar aquellos y estas la vuestra. Igualmente quiero que se junten los expresados tres Directores dos dias en cada semana, y los demas que se necesitaren para tratar y conferenciar entre sí los negocios que lo requieran, llevando cada uno por escrito el parecer que forme sobre las materias graves que hayan ocurrido en sus respectivos departamentos, y os pasarán semanalmente con un sucinto resumen de las providencias instructivas que hubieren tomado para darme cuenta de ellas, y que os sirvan de gobierno. En la misma forma tratarán de arreglar, mejorar y uniformar el sistema que se sigue en ámbas Américas sobre el cobro, manejo y distribucion de mis Reales intereses, conciliando el alivio de mis vasallos con la utilidad de mi Real Hacienda: y quando no estén conformes en los dictámenes sobre los puntos que traten, expondrá cada qual el suyo separadamente, como se practica en la Direccion de Rentas de España con la que es mi ánimo uniformar en lo que sea adaptable las de Indias. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda, para que enterados de esta mi soberana resolucion cumplan y obedezcan las órdenes y oficios que á los fines referidos dirijan los expresados Directores, segun se observa y executa por los de España, y del mismo modo que si se diesen baxo la vuestra por la plena confianza que tengo de ellos, y ser así mi Real voluntad. = Señalado de la Real mano de S. M. = En S. Lorenzo á 1.º de Octubre de 1790. = A D. Pedro de Lerena."

Para mayor facilidad y comodidad de las personas de fuera de la Corte que han subscripto, y no hayan realizado sus acciones, y de las que quieran interesarse y asegurar en la Real Compañía de Seguros terrestres y marítimos establecida en ella, ha elegido su Junta de Gobierno para sus correspondientes con las facultades y poderes correspondientes al desempeño de los objetos de su designio, en Cádiz á D. Francisco Angel y D. Manuel Ubaldo de Laraviedra, en Sevilla á D. Saturnino Deminé, en Málaga á los Sres. D. Guillermo Terry y Compañía, en Cartagena á los Sres. Bellon hermanos y Compañía, en Alicante á los Sres. Don Juan Casou y Compañía, en Valencia á los Sres. D. Pedro Berges é hijo y Beigbeder, en Barcelona á los Sres. Duran y Llanza, en Bilbao á los Sres. D. Joseph de Gardoqui é hijos, en S. Sebastian á D. Francisco Ignacio de Sagasti, en Santander á D. Joseph Fausto de Vildozola, y en la Coruña á D. Miguel de Lagoanere y Compañía; por cuyo medio podrán executar lo.

gua Castellana: por D. Joseph Lopez de la Huerta, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Oficial de la primera Secretaría de Estado y del Despacho Universal, y Secretario de Embaxada en la Corte de Viena. El autor cede su producto á favor de las niñas que mas sobresalgan en la escuela gratuita de pasamaneria de los barrios unidos de la Trinidad y S. Isidro. Se hallará en la Imprenta Real.

El Hombre de Estado: obra escrita en Italiano por Nicolas Donato, traducida al Frances y aumentada con un gran número de notas sacadas de los autores mas célebres que han escrito sobre materias políticas, y de este al Castellano: tomo 2.^o, continuacion y fin de la primera parte de la obra. En este segundo tomo sigue el autor tratando de aquellos conocimientos que son necesarios al hombre de estado para el buen desempeño de sus funciones y ejercicio de su ministerio: á saber del conocimiento de la historia en general, y de las ventajas que proporciona su estudio: del de las inclinaciones de los Principes extranjeros y de las de sus Ministros: del de los negocios, y de las negociaciones de todas las Cortes: del de las rentas y cargas del Estado: y del que debe tener el estadista de las inclinaciones de su Soberano y de sus Ministros: de la necesidad que tiene el hombre de estado de poseer la lógica y retórica políticas: de lo importante que es al estadista tener el talento de la palabra y el de la pluma: de la penetracion de espíritu que es necesaria al hombre de estado, y de los medios para adquirirla: de la vivacidad de espíritu que es necesaria al estadista, y de los medios de adquirirla. Cada capitulo de estos lleva sus correspondientes notas, donde desenvuelve el traductor Frances todos aquellos puntos que tienen relacion con las materias que en ellos se tratan, segun el designio que se propuso de extender los límites de la obra de Donato, y de hacerla tanto mas recomendable: las quales notas pueden ser reputadas por lecciones de economía política. Los principios sobre la industria y el comercio que vierte el traductor en ellas no son otra cosa que un extracto filosófico de los mejores Diarios de industria, comercio y agricultura que se han publicado en Europa; y las proposiciones que establece en ellas están probadas con razones tan sólidas, que al mismo tiempo que convencen al entendimiento ponen de manifesto las teorías mas intrincadas sobre el comercio universal, los monopolios ó privilegios exclusivos, la fabricacion de la moneda, el interes del dinero y la usura, el luxó y las leyes suntuarias, el poder Real de los Estados, y sobre otros varios puntos económicos; finalmente son tantos los objetos examinados en este segundo tomo, y tan interesantes no solo para los que manejan el timon del gobierno, sino tambien para todos aquellos que están encargados de la administracion de la hacienda pública, que seria de desear anduviese continuamente la obra en manos de los Ministros, Consejeros, Magistrados, subalternos, y de quantos aspiren á entrar en la carrera de los negocios públicos. Se hallará con el 1.^o en las Librerías de Arribas, carrera de S. Gerónimo; y de Tieso, calle de las Carretas: en Cádiz en la de Iglesias, en Sevilla en la de Hidalgo, en Valencia en la de Mallen, y en Barcelona en la de Suria y Burgada, á 19 rs. cada tomo enquadernado á la rústica, 20 en pergamino, y 24 en pasta; á cuyas Librerías acudirán los subscriptores á recoger sus exemplares, advirtiéndole que los que subscribiéron al primero y no al segundo y tercero se les entregará dicho segundo tomo al precio de la subscripcion, adelantando el valor del tercero que es 15 rs.

Los subscriptores á la coleccion de trages de las Ordenes Religiosas y Militares del mundo acudirán á recoger los quadernos 23 y 24, que son el 2.^o y 3.^o de los Trinitarios, á casa de Sancha, á la Aduana vieja; donde se hallan venales con los anteriores.